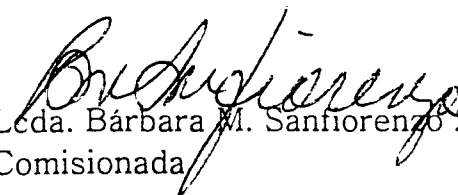


OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

**MEMORANDO CIRCULAR 2003-20**

17 de julio de 2003

A: ALCALDES Y DIRECTORES DE PROGRAMAS  
FEDERALES MUNICIPIOS "NON-ENTITLEMENT"

De:   
Lcda. Bárbara M. Sanfiorenzo Zaragoza  
Comisionada

ASUNTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMA CDBG

Según indica el 24 CFR Parte 570.489.3b, se permite el pago por reembolso para gastos administrativos.

Estos gastos se pueden cargar al Programa considerando:

- Exista relación contractual para dicho "Grant"
- No excedan el porcentaje máximo autorizado por ley o lo establecido en el Plan de Acción Anual correspondiente
- Elegibilidad y razonabilidad del gasto

Cualquier duda y/o información adicional, puede comunicarse con la Srta. Milagros Maldonado, Supervisora de la División de Programas Federales, al teléfono 754-1600, extensión 276.